

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

FALLO DE ADJUDICACIÓN

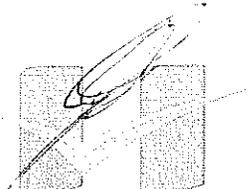
"ADQUISICIÓN DE TODO LO RELACIONADO A MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE HUIXQUILUCAN"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SMDIFH/DA/CAS/LPN/03/2021

En Huixquilucan, Estado de México; siendo las 12:00 horas del día 27 de abril de 2021, la Lic. Cristina Jiménez López en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, declara que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SMDIFH/DA/CAS/LPN/03/2021, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios en adelante "el Comité" ha dictaminado adjudicar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante "la Ley"; y 88, 89 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante "el Reglamento"; emite el presente fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

- I. Que mediante solicitud de adquisición de bienes y/o servicios, la Dirección General solicita la adquisición de todo lo relacionado a mobiliario para las diferentes áreas que conforman el Sistema Municipal DIF Huixquilucan.
- II. "El Comité" ha instruido llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública nacional, mediante acuerdo en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2021 con fundamento en los Artículos 5, 14, 22, 23 fracción II, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, del Reglamento de la citada Ley, y demás disposiciones relativas y aplicables, "el Comité" determinó el procedimiento de Licitación Pública Nacional como la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de adjudicación correspondiente, mediante contrato abierto con montos máximos y mínimos a precio fijo y tiempo determinado y abastecimiento simultáneo.
- III. Que la Dirección de Administración así como la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 23 fracción II, 26, 29 y 32 de "la Ley"; 62 de "el Reglamento" y demás disposiciones relativas y aplicables, en fecha 15 de abril de 2021, convocó a través de publicación en periódicos a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas; a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SMDIFH/DA/CAS/LPN/03/2021, para la adquisición de todo lo relacionado a mobiliario para las diferentes áreas que conforman el Sistema Municipal DIF Huixquilucan.
- IV. Que el día 23 de abril de 2021, la Dirección de Administración, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de convocante, llevó a cabo a la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23 fracción II y 36 de "la Ley" y 45 fracciones II y V, 82 al 88 de "el Reglamento", el acto de presentación, apertura, evaluación y dictamen de propuestas de la presente licitación pública nacional con la participación del oferente registrado que se indica, desarrollándose de la siguiente manera:
 1. En la hora establecida para tal efecto la Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia de las propuestas presentadas por el oferente que se registro previo al Acto:



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

- **Art International Services Co, S.A. de C.V.**

La Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, llevó a cabo la recepción y apertura del sobre que contenía la propuesta técnicas del oferente participante, cumpliendo con lo establecido en el artículo 36 fracción III y IV de "la Ley", por lo que, declaró que el oferente participante: **Art International Services Co, S.A. de C.V.**, cumplió con lo solicitado en las bases y continúa dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

2. Posteriormente la Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó la apertura del sobre que contenía la propuesta económica del oferente que continuó dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional, realizando la revisión cuantitativa de los documentos que la conforman.
3. El oferente participante: **Art International Services Co, S.A. de C.V.**, cotizo a precio unitario las partidas del anexo técnico de las bases, de licitación pública nacional número SMDIFH/DA/CAS/LPN/03/2021 relativo a adquisición de todo lo relacionado a mobiliario para las diferentes áreas que conforman el Sistema Municipal DIF Huixquilucan.
4. En fecha 23 de abril de 2021 y una vez abierta y evaluada la propuesta del oferente participante que cumplió técnicamente, **Art International Services Co, S.A. de C.V.**, se recibió para posterior análisis y evaluación económica por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

CONSIDERANDO:

- I. Con base en los criterios de análisis y evaluación de las propuestas, los contenidos en las bases, y en lo dispuesto por los artículos 43, 45 fracciones II y V, 87, 88, 89 de "el Reglamento", el Comité en términos de lo establecido en el artículo 23 fracción III de "la Ley", emitió el dictamen de adjudicación el cual sirvió de apoyo para emitir el presente fallo correspondiente.

En mérito de lo expuesto y fundado, la Convocante

RESUELVE:

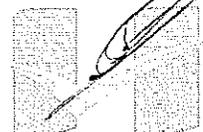
PRIMERO. Que de acuerdo a los precios obtenidos por el sondeo de mercado de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 79 y 80 de "la Ley", RESUELVE QUE ES DABLE ADJUDICAR a favor del oferente participante **Art International Services Co, S.A. de C.V.**, de acuerdo a sus precios ofertados a precio unitario, mediante contrato abierto con un monto mínimo de \$1'680,000.00 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) y monto máximo de \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), ambos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO. El oferente adjudicado deberá cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el artículo 65 de "la Ley".

TERCERO. Lugar de entrega, será en las áreas donde indique la Convocante o en el almacén del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, ubicado en Carr. Huixquilucan – Sn. Ramón no. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

CUARTO. Vigencia del contrato será a partir del día 27 de abril de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2021.

QUINTO. La garantía de cumplimiento establecida en el contrato, deberá entregarse en la forma y términos establecidos por los artículos 76 fracción III de "la Ley", 128 fracción II y 130 de "el Reglamento".



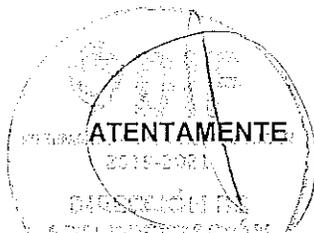
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

SEXTO. El pago se realizará, dentro de los 45 días hábiles siguientes a partir de la aceptación y entrega de los bienes a plena y entera satisfacción por parte del DIF (área usuaria). Así como de la recepción de la o las factura(s) con los debidos requisitos fiscales solicitados, a plena y entera satisfacción de la Tesorería DIF Municipal Huixquilucan.

SÉPTIMO. Notifíquese al proveedor el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Sin otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto siendo las doce horas con doce minutos del día de su inicio.

Así lo resuelve y firma la Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Coordinadora de Adquisiciones y Servicios.



LIC. CRISTINA JIMÉNEZ LÓPEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

